



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Secretario de Planeación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **SEBASTIÁN CASTELLOTE MORA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y en vista de que los interesados se rehusaron a recibirlo, procedemos a notificar el Acto Administrativo denominado NOTIFICACIÓN RADICADO 420 de 2017 que tiene como interesados a los señores moradores del EDIFICIO IBRAHIM.

Fecha de publicación en la Página Web:

Se fija el presente AVISO por el término de cinco (5) días hábiles, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente.

A continuación se notifica a quien no lo ha hecho personalmente:

Cordial Saludo,

Conforme a vista de inspección ocular realizada el pasado 4 de febrero, se les manifestó por parte de funcionarios de esta dependencia que las obras que se están realizando en la fachada del edificio son consideradas reparaciones locativas.

Si bien estas no requieren de permiso, es menester requerirles, en el sentido de implementar todas las medidas de seguridad tanto para las personas que realicen las actividades como para con los predios colindantes, colocando cintas de seguridad, canastas para recoger escombros y demás elementos de seguridad.

Cabe mencionar que quien ejecuta la obra se hace responsable de Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia, tal y como lo establece el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010.

Para constancia se firma,


SEBASTIÁN CASTELLOTE MORA
Secretario de Planeación

Elaboró: Melissa Ramirez Taylor
Revisó: Sebastián Castellote Mora
Archivó: Ana Breckman

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466
Página Web: sanandres.gov.co
San Andrés, Isla, Colombia